



Noviembre seis (06) de dos mil veinte (2020)

REF: EJECUTIVO
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandada: MARÍA ALEJANDRA SOLANO SALAS
Radicación: 44001310300220180002900

En atención a las solicitudes allegadas los días 27 de agosto y 04 de septiembre de 2020 por la apoderada de la parte demandante, mediante las cuales deprecia que se le envíe el despacho comisorio, y luego aclara que se le remitan los oficios de embargo, mas no el despacho comisorio que solicito por error, al oficio JSCDC N° 661 del 2 de septiembre de 2020 y a la constancia de su envío a la oficina de registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, por secretaría remítasele a la apoderada de la parte demandante copia de este oficio y de la mencionada la constancia de su envío.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

YEIDY ELIANA BUSTAMANTE MESA

JUEZ

**JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE RIOHACHA-LA
GUAJIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4bdef1c64ecc49bfcd90c5910debeb8d50f56b8efbb2cc46ddade37d6b041523

Documento generado en 06/11/2020 12:14:42 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**